



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### RESOLUCIÓN NÚMERO 1211 DEL 02 DE ABRIL DE 2024

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVA DOCENTE Y ADMINISTRATIVA ENTRE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, QUE SE FINANCIAN CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES Y SE ASIGNAN LAS PLAZAS QUE LE CORRESPONDEN A CADA ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2024, SEGÚN LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL"**

#### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

En uso de las facultades delegadas mediante resolución 1942 de 2018 por el Alcalde Municipal, el Decreto 1045 de 1978, Decreto 473 de 2022, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 9100 del 23 de noviembre de 2009, el Ministerio de Educación Nacional reconoce el cumplimiento de requisitos para asumir la prestación del servicio público educativo y administración de la Planta de Personal docente, mediante el sistema general de participaciones en el Municipio de Chía en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 715 de 2001.

Que mediante Resolución No. 1942 del 29 de mayo de 2018, expedida por el Alcalde Municipal, se delegaron funciones al Secretario de Educación en lo concerniente a la planta global de docentes y directivos docentes de la Alcaldía Municipal y a la planta global de funcionarios administrativos que ejercen funciones dentro de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía.

Que el decreto 1075 de 2015 dispuso que cada entidad territorial distribuiría entre sus instituciones, la planta de personal por municipio y establecimiento educativo, de acuerdo con los criterios y parámetros establecidos en el presente decreto.

Que mediante Resolución número 9100 del 23 de noviembre de 2009, el Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio de Chía para asumir la Prestación Del Servicio Público Educativo, la Planta de Personal y los Recursos del Sistema General de Participaciones, en cumplimiento a lo ordenado por la Ley 715 de 2001.

Que mediante oficios número 2009EE78061 y 2010EE56665 el Ministerio de Educación Nacional emite concepto de viabilidad de planta de cargos Docentes, Directivos Docentes y Administrativos para el Municipio de Chía, consecuentemente mediante Decretos número 122 y 123 de 2009 y 122 y 123 de 2010, se adoptó e incorporó a la Planta Global de cargos Docentes, Directivos Docentes y Administrativos financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) del Sector Educativo Estatal del Municipio de Chía.

Que el último concepto técnico de la viabilidad de cargos Docentes, Directivos Docentes y Administrativos para el Municipio de Chía, fue enviado mediante oficio número 2016-EE-008081 del Ministerio de Educación Nacional para atender una matrícula total de 13.036 estudiantes de grado 0 a 13, más aceleración del aprendizaje, con una planta de 530 cargos docentes de aula y de esta manera la entidad territorial alcanzaba una relación técnica de alumnos docentes de 27,50 para la zona urbana y de 22,40 para la rural, obteniendo una relación total de 24,60 estudiantes por docente.

Que la Secretaría de Educación del Municipio de Chía, ha realizado el estudio técnico de planta, con el equipo directivo de cada una de las Instituciones Educativas al inicio del

calendario académico del año 2024 y su correspondiente validación, asegurando que la asignación del recurso humano garantice la efectiva prestación del servicio educativo con calidad y pertinencia, verificando entre otros aspectos población atendida, especialidades ofrecidas y optimización de los perfiles de los docentes y su coherencia con la asignación académica.

Que, como resultado de este análisis se consolidó la siguiente información del personal requerido para el desempeño adecuado de las Instituciones Educativas Oficiales, periodo académico 2024 son 567 docentes de aula, 12 docentes orientadores, 12 rectores y 23 coordinadores formalmente distribuidos en atención a su capacidad instalada y a su oferta educativa por grupos.

Que mediante oficio 2021-EE-406019 del 30 de diciembre de 2021, el Ministerio de Educación, otorgo la viabilidad para la creación de una planta temporal de un (1) cargo de docente de apoyo para la atención de estudiantes con discapacidad, para el periodo que se comprende desde su adopción y provisión y hasta el 04 de diciembre de 2022.

Que mediante oficio número 2022-EE-032638 de 21 de febrero de 2022 el Ministerio de Educación Nacional emite un concepto técnico de la viabilidad de cargos Docentes, para el municipio de Chía, autorizando la financiación de una planta temporal de treinta (30) docentes de aula, para atender una matrícula de 1.498 estudiantes, que están por encima de la matrícula de referencia del concepto de viabilidad de planta vigente, para el periodo que se comprende desde su adopción y provisión y hasta el 4 de diciembre de 2022.

Que la entidad territorial certificada mediante decreto 043 del 03 de marzo de 2022, adoptó la planta temporal de treinta y un (31) cargos docentes y realizó las vinculaciones temporales durante el mes de abril de 2022, para suplir las necesidades de personal docente en las diferentes instituciones educativas oficiales de Chía.

Que mediante oficio número 2022-EE-301001 del 14 de diciembre de 2022 el Ministerio de Educación Nacional autoriza la prórroga de la planta de cargos docentes de carácter temporal para la Secretaría de Educación del Municipio de Chía, con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para el periodo lectivo 2023.

Que mediante oficio número 2022-EE-0300897 el Ministerio de Educación Nacional emite un concepto técnico de la viabilidad de cinco (5) cargos temporales de docentes para la Secretaría de Educación del Municipio de Chía y la gerencia del Programa Todos a Aprender (PTA), para el periodo que se comprende entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Decreto 039 del 24 de febrero de 2023, la Secretaría de Educación de Chía, adoptó la planta de personal de cinco (5) cargos temporales- Planta Temporal, dichos cargos fueron utilizados por la administración municipal para ejecutar el Programa Todos a Aprender (PTA).

Que mediante oficio número 2023-EE-301966 del 28 de noviembre de 2023, el Ministerio de Educación Nacional viabiliza la prórroga de cinco (5) cargos temporales de docentes tutores para el Programa Todos a Aprender (PTA), para el periodo que se comprende entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que mediante oficio número 2023-EE-320819 del 14 de diciembre de 2023 el Ministerio de Educación Nacional autoriza la prórroga de la planta de treinta (30) cargos de docentes de carácter temporal para la Secretaría de Educación del Municipio de Chía, con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para el periodo lectivo 2024.

Que mediante Decreto número 055 del 11 de enero de 2024 se prorrogan los cargos de carácter temporal de la planta docente del Municipio de Chía.

Que mediante Directiva Ministerial No. 003 del 07 de diciembre de 2023, se imparten los nuevos lineamientos respecto al desarrollo del Programa de Tutoría para el Aprendizaje y la Formación Integral, en donde los perfiles de los las/los tutoras/es, las rutas de formación, las

sesiones de trabajo y las comunidades de aprendizaje tuvieron una revisión metodológica para lograr una transición apropiada entre el PTA 2.0 y el PTA/FI 3.0.

Que mediante radicado 2024-EE-035053 del 15 de febrero de 2024, el Ministerio de Educación Nacional amplía la planta temporal de docentes del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación integral -PAT/FI 3.0, de tal forma que para la vigencia 2024 se adicionen a la planta existente dos (2) cargos temporales de docente de aula, para un total de siete (7), los cuales serán financiados con recursos del Sistema General de Participaciones a partir de la adopción y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Decreto 115 del 14 de marzo de 2024, la Secretaria de Educación de Chía, adoptó la planta de personal de dos (2) cargos temporales- Planta Temporal, dichos cargos serán utilizados por la administración municipal para ejecutar el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral – PTA/FI 3.0.

Que constituye un deber de las autoridades territoriales cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los reglamentos y las políticas del gobierno nacional relacionadas con el Sector Educativo.

Que, en mérito de lo expuesto la Secretaria de Educación,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Distribuir la Planta de personal de Cargos Docentes, Directivos Docentes y Administrativos a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía, que se financia con Recursos del Sistema General de Participaciones, la cual será la siguiente de acuerdo al estudio técnico de balanceo y los estudiantes matriculados y reportados en el Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media – SIMAT.

CARGOS	BOJACA	CERCA DE PIEDRA	DIOSA CHÍA	DIVERSIFICADO DE CHÍA	FAGUA	FONQUETA	FUSCA	JOSÉ JOAQUÍN CASAS	LAURA VICUÑA	LA BALSA	SAN JOSEMARÍA ESCRIBA DE BALAGUER	SANTA MARÍA DEL RIO	TOTAL GENERAL
Administrativos	3	3	3	7	6	3	3	4	3	2	5	3	45
Coordinador	2	1	2	5	2	1	1	2	2	1	3	1	23
Docente de Apoyo	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Docente Orientador	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Docente Tutor(PTA/FI 3.0)	1	-	-	1	1	1	1	-	1	-	1	-	7
Docentes	40	39	40	102	59	34	29	44	43	32	67	38	567
Rector	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>49</b>	<b>45</b>	<b>47</b>	<b>117</b>	<b>70</b>	<b>41</b>	<b>36</b>	<b>52</b>	<b>51</b>	<b>37</b>	<b>78</b>	<b>44</b>	<b>667</b>

**PARÁGRAFO.** La distribución y asignación de la Planta de Cargos Docentes, Directivos Docentes y Administrativos a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía, obedece a los parámetros establecidos en el título VI, sección dos del Decreto 1075 de 2015. Los docentes que no puedan ser provistos, serán cubiertos con horas extras.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se prohíbe todo ajuste que disminuya o aumente el número de cargos o plazas asignadas a las Instituciones Educativas Oficiales, sin que se haya producido la modificación previa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.** Corresponde a los rectores de las Instituciones Educativas del Municipio de Chía, asignar a la planta de personal docente, directiva docente y administrativa, distribuida y asignada mediante el presente acto administrativo, las funciones propias de sus

cargos, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 117 de la ley 115 de 1994, el artículo 10 de la ley 715 de 2001 y en el decreto 1850 de 2002.

**ARTÍCULO CUARTO.** La distribución de la planta docente, y directiva docente y administrativa corresponderá por el periodo académico de 2024 y está sujeta los resultados de las auditorías de planta y matrícula que realice la Secretaría de Educación durante cada vigencia y las variaciones presentadas en la matrícula y su correspondiente registro en el Sistema de Información de Matrículas – SIMAT, bajo la aplicación de los parámetros técnicos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para cada nivel y zona.


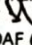
**ARTICULO QUINTO.** La presente resolución rige para el calendario académico del año 2024 en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chía (Cundinamarca), a los dos (2) días del mes de abril de 2024.



MARIA PATRICIA ORTIZ  
Secretaria de Educación

Aprobó: Cristhian Raúl Castañeda Vega – Director Administrativo y Financiero - SEM   
Revisó: Jahir Agullar Fajardo - Profesional Especializado - SEM-DAF   
Proyecto: Gloria Tauta Muñoz - Profesional Universitario (E) - SEM-DAF 